

DECRETO ALCALDICIO N° 2087 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 28 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1826 de fecha 28.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dados los reiterados incendios en la comuna en el último tiempo, en los cuales se han perdido viviendas completas así como los casos de familias que han sido desalojadas y no tienen un hogar, se hace necesario la adquisición de viviendas de emergencia para brindar apoyo desde el municipio a través del "Programa de Asistencia Social a Personas" y adquirir a través de la modalidad Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

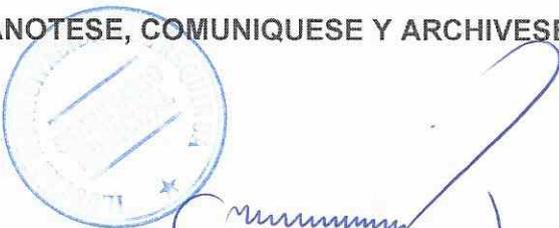
AUTORIZASE Convenio Marco a través de la plataforma Portal Mercado Público, "Adquisición de 4 mediaguas", al proveedor PROYECTO MADERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 88.273.700-4, por un monto total neto de \$ 2.257.112.

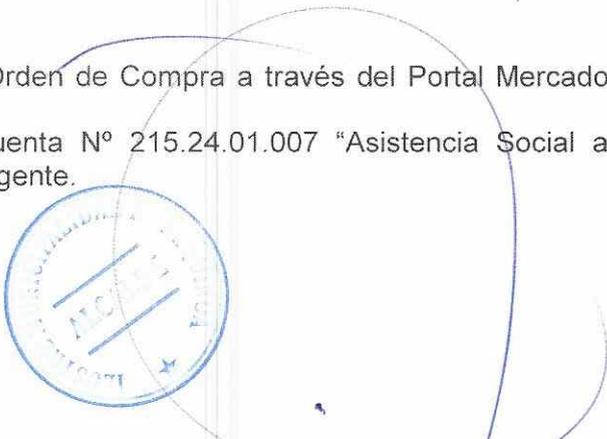
DESCRIPCION	CODIGO ID	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
Mediagua prefabricada en dos caídas de agua de 18 M2 (adjunta especificaciones técnicas del proveedor).	984759	\$ 564278	\$2.257.112

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personal Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo